

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

POR
ANA R. MALIZIA

El Juez de 1° Instancia de Circuito N° 10 de la ciudad de San Cristóbal, secretaría a cargo de la autorizante, Dr. Gustavo J. Bumaguin en autos: "MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/Otro s/Apremio", Expte. N° 104/07, a dispuesto que la Martillera Ana R. Malizia, Matrícula N° 870, CUIT N° 27-24411126-8 proceda a vender en pública subasta el día 26 de Mayo de 2011 a las 10 horas o el día hábil inmediato posterior y a la misma hora si aquel resultare feriado en el Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 10 de la ciudad de San Cristóbal, con la base del avalúo fiscal de \$ 161,52 (fs. 50), en caso de no haber postores con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes sin base y al mejor postor; Un Terreno Baldío ubicado en calle: Pringles s/n (entre Piedras y Riobamba Lote 8), de la ciudad de San Cristóbal; e inscripto al T° 72 P F° 354 N° 35270 de la Sección Propiedades del Dpto. San Cristóbal de Registro General, con partida para el pago de Impuestos Inmobiliarios 07-08-00 036789/0020-8 (fs.50). Descripción del inmueble según plano (fs.22): Una fracción de terreno que se identifica como lotes 8 de la Manzana 56 de la ciudad de San Cristóbal, depto del mismo nombre, de la Pcia. de Santa Fe y que según plano de mensura y subdivisión inscripto en el Depto Topográfico de esta provincia, bajo el N° 12893, mide: 15 metros de frente al Sur por igual contrafrente al Norte; por 40 metros es sus costados Este y Oeste. Encerrando una superficie total de 600 m2. Y linda: al Sur con calle Coronel Pringles; al Norte con parte del lote 4; al Este con lote 9 y al Oeste con el lote 7. Todos de la misma manzana y plano. Informa el Registro General (fs. 76), que el dominio subsiste a nombre de la demandada con deducción de lo vendido, y que sobre el mismo se registra el siguiente embargo, a favor de Municipalidad de San Cristóbal por un monto de \$ 1.464,70. Aforo N° 116192 de fecha: 16/11/07. Informa la Dirección General de Catastro: (fs.47 ss) que no posee deuda alguna por ningún concepto. Informa el A.P.I. (fs. 57 ss) que la P.I.I. 07-08-00 036789/0020 (partida hija) adeuda año 2010 períodos 1, 2 y 3 la suma de \$ 36,35. Informa Municipalidad de San Cristóbal: (fs. 58 ss) que el padrón N° 3307 de la Tasa General, de Inmuebles Urbanos adeuda por períodos en instancia de juicio de estos autos: 01/01 a 09/06 por la suma de \$ 976,47, con más costas judiciales. Y períodos fuera de juicio 10/06 a 8/10 la suma de \$ 1.202,30. Informa el Sr. Oficial de Justicia: (fs.73) Se trata de un terreno baldío ubicado en barrio Pellegrini, encontrándose libre de ocupantes, edificación, bienes y/o cosas, no existiendo identificación catastral. En cuanto al perímetro, en el frente que da hacia el cardinal Sur, hay postes de maderas precarios, hilos lisos de alambres oxidados, caídos y en muy mal estado. El contra frente que da hacia el cardinal Norte se encuentra libre de demarcación (se observan cañaverales y pastos altos); en el cardinal Este hay alambre tejido en muy mal estado de conservación y totalmente cubierto por malezas, lindando con la pared de una edificación vecina; en el cardinal Oeste observo varillas de hierro, maderas precarias y alambre de púa, antiguos, caídos (en el piso) y en mal estado de conservación. La calle Pringles que da en el frente es de ripio, al igual que la calle que se encuentra hacia el cardinal oeste, el resto de las calles circundantes son de tierra. La

distancia a la primera calle pavimentada es de 350 metros y al centro urbano lado oeste de la ciudad es de 650 metros aproximadamente. Las constancias de título no fueron presentadas, debiendo el adquirente conformarse con la documentación que entregue el juzgado y no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de títulos. La venta se efectuará en dinero efectivo y/o cheque certificado, y el comprador abonará en el acto el 10% del precio en concepto de seña y a cuenta del precio total mediante depósito judicial que se realizará en el Nuevo Banco de Santa Fe, Sucursal local para éstos autos y a la orden de este juzgado, con más la comisión del martillero público del 3% o el mínimo legal de \$ 119,02 cuando aquél no lo supere, aún en el caso que el comprador fuera el acreedor ejecutante. Son a cargo del comprador; el impuesto a la compra, el IVA de corresponder el saldo del precio y todo otro impuesto o sellado cuando el Juzgado apruebe la subasta y así lo ordene, los impuestos municipales e inmobiliarios que gravan el bien a partir de la fecha de la subasta. Autorízase la publicidad adicional, edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley, y en sede de éste Juzgado y/o Juzgado de realización de la subasta. El precio del saldo de compra devengará un interés mensual según la tasa anual, no acumulativa, que aplica el Banco Nación de la Argentina para sus operaciones ordinarias de descuento, desde el quinto día de la intimación al comprador para que deposite judicialmente el saldo del mismo. Autorízase la publicidad adicional. Los gastos de toma de posesión e inscripción de dominio y los de confección de plano de mensura si no lo tuviere corren por cuenta del comprador. De conformidad a lo establecido en acta N° 36 de la Excma. C.S.J. de fecha 08/09/04 punto II) del Resuelvo, comunicar a la Secretaría del Juzgado de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo de ésta ciudad, quien lleva la agenda de los remates que se fijan la presente fecha. San Cristóbal, 5 de Mayo de 2011. Gustavo J. Bumaguin, secretario.

S/C 133633 May. 13 May. 17
